



S.E. 02/2022

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 26 de enero de 2022, reunidos en Sesión extraordinaria No. 02/2022, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la adquisición de artículos de limpieza para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$1,002,778.10 (un millón dos mil setecientos setenta y ocho pesos 10/100 Moneda Nacional) y monto máximo \$2,506,945.26 (dos millones quinientos seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos 26/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la adquisición de artículos de limpieza para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 primer párrafo, 51, fracción I, 64 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo, se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de



las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 012/2022.

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la contratación del servicio de preparación y suministro de alimentos para escoltas, personal operativo y cadetes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y detenidos en las Comandancias Norte y Sur, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y monto máximo \$6,250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de preparación y suministro de alimentos para escoltas, personal operativo y cadetes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y detenidos en las Comandancias Norte y Sur, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, 73 fracción IV y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 013/2022.

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la contratación del servicio de flete para el suministro de combustible diésel para los vehículos e inmuebles en uso del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y monto máximo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio de flete para el suministro de combustible diésel para los vehículos e inmuebles en uso del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.



Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 74, fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 014/2022.

5.- Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del contrato O.M.-27/2021-C, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 9 drones de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$1,723.89 (mil setecientos veintitrés pesos 89/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

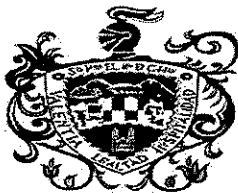
No se entra al estudio de este punto a solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

6.- Para el desahogo del punto 6:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la aprobación de la cancelación del procedimiento de licitación pública O.M. 03/2022 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de espacios públicos del Municipio de Chihuahua.

Que mediante oficio DMU-0026/2022, signado por el Director de Mantenimiento Urbano, se solicita la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, para llevar a cabo la cancelación del procedimiento de licitación pública O.M. 03/2022 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de espacios públicos del Municipio de Chihuahua, según las razones expuestas mediante oficio en comento, que a la letra dice: *Ello, en virtud de que de la falta de especificaciones técnicas en dichas bases se deriva un perjuicio inherente a la prestación del servicio público que se planteaba propósito de dicha licitación, lo que motiva la razón justificada de la solicitada cancelación.*

Ahora bien, como se especifica en el segundo párrafo del artículo 71 de la Ley que rige la materia, es importante mencionar que dentro del anexo técnico de la mencionada licitación se encuentran omisiones técnicas de las cuales dejan al municipio en un estado de vulnerabilidad en razón a la observancia de la prestación de servicio público que se pretende alcanzar con dicha licitación, considerando que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Chihuahua, ya que se podría realizar la contratación de los servicios con prestadores que no cuentan con requerimientos necesarios, no pudiéndose garantizar la correcta prestación del servicio, lo cual resultaría en la contratación de un servicio inútil e ineficiente para la realización de la actividad o trabajo requerido. Razón por la cual, es necesario que esta Dirección analice dicha circunstancia a fin de incluir los aspectos técnicos necesarios para salvaguardar la prestación de dicho servicio.



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al oficio DMU-0026/2022, signado por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se dictamina procedente la cancelación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7. Asuntos Generales.

8. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 02/2022.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
ING. MARINA ELVIRA ASTORGA BURCIAGA	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	
LIC. JASYZANIA GUTIERREZ ORDIZOLA	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO	
LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA	VOCAL	PROVEEDOR MUNICIPAL	
LIC. EDWIN SALCIDO DOMÍNGUEZ	VOCAL	SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	



LIC. LUISA REBECA LUGO ARANDA	VOCAL	SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO	OBSERVADOR	POR EL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA	INVITADO	POR LA SÍNDICA MUNICIPAL	
LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO	INVITADO	POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
LIC. FRANCISCO BORRUEL ALATORRE	INVITADO	POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	
LIC. GUADALUPE ALEJANDRA VIDANA CARDENAS	ASESOR	SUBDIRECTOR JURÍDICO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 02/2022 CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2022.